



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-48688175- -GCABA-DGAYDRH - S/ CONCURSO PUBLICO ABIERTO UN CARGO DE TERAPISTA OCUPACIONAL DE PLANTA PARA LA RESIDENCIA ASISTIDA DE REHABILITACION PSICOSOCIAL "POMPEYA" – DIRECCION GRAL DE SALUD MENTAL.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2025-48688175- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Terapeuta Ocupacional de Planta, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en la Residencia Asistida de Rehabilitación Psicosocial "Pompeya", dependiente de esta Dirección General de Salud Mental, debido a la baja producida por la designación de la agente Nellem, Julieta Soledad, CUIL N° 27-34512513-8, en la Dirección General de Atención Primaria, mediante RESOL N° 2025-4373-GCABA-MSGC, dejando dicho cargo vacante,

Que, oportunamente, por DI-2026-22-GCABA-DGSAM, se convocó a Concurso Publico Abierto para cubrir dicho cargo,

Que, la única postulante que se presentó a la etapa de evaluación y entrevista no alcanzo el puntaje mínimo de 35 puntos establecido por Acta paritaria N° 8/202, por lo que se procedió a dejar sin efecto la misma mediante DI-2026-102-GCABA-DGSAM,

Que, las Residencias Asistidas son consideradas como dispositivos insertos en la comunidad, que tienen como objetivo brindar alojamiento terapéutico flexible y transitorio a usuarios que presentan Trastorno Mental Severo, para lograr el mayor nivel de autonomía posible y su inclusión efectiva en la red de servicios y organizaciones de la comunidad,

Que, para lograr dicho objetivo, es de imperiosa necesidad la cobertura de dicho cargo de Terapeuta Ocupacional de Planta, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la residencia antes mencionada;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL**

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Terapeuta Ocupacional de Planta, con una carga horaria de 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: TERAPISTA OCUPACIONAL DE PLANTA

Profesión: TERAPISTA OCUPACIONAL

Unidad Organizativa de destino: RESIDENCIA ASISTIDA DE REHABILITACION PSICOSOCIAL “POMPEYA”, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL.

Régimen horario: 30 HORAS SEMANALES DE LABOR

Lugar de Inscripción: SAN LUIS 3237 - DIRECCIÓN GRAL DE SALUD MENTAL

Horario de Inscripción: 9.00 a 12.00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 31 de Agosto de 2026.

Cierre de inscripción: 11 de Septiembre 2026.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página Web).

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el área de recursos humanos durante los días de inscripción, presentando un original y una copia, **en total dos juegos**, de toda la documentación pertinente siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

NÓMINA DE JURADO

TITULAR:

1.GIMENEZ MARCELA BEATRIZ – TERAPISTA OCUPACIONAL DE PLANTA (CENTRO DE SALUD MENTAL N° 1).

2. MARTINEZ GRACIELA PATRICIA – JEFA DE SECCION (MOYANO).

3. GARCIA TABOADA SANDRA – JEFA DE DEPARTAMENTO (DGSAM).

SUPLENTE:

1. KANESKY ENRIQUE EZEQUIEL – JEFE UNIDAD (TALLERES PROTEGIDOS).

2. DE CILLIS MARIA VERONICA– JEFA DE UNIDAD (ROCCA)

3. CASTRO ARES ALEJANDRA LEONOR – JEFA DE SECCION (TOBAR GARCIA)

Veedor de la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: A designar.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-